

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

19245 PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario 0000718 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Daniel Muñoz Vidal contra la empresa Transmilatriz, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo en parte la demanda interpuesta por don Daniel Muñoz Vidal contra la empresa Transmilatriz, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial condenando a la empresa demandada a pagar al actor la cantidad de 8.656,09 euros, suma que devengará desde la fecha de la presente resolución y hasta el completo pago de la cantidad objeto de condena el interés legal establecido en el art. 576 LEC.

Todo ello con absolución del Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de las responsabilidades legales que puedan corresponderle.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transmilatriz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Palma de Mallorca, 18 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130020725-1